

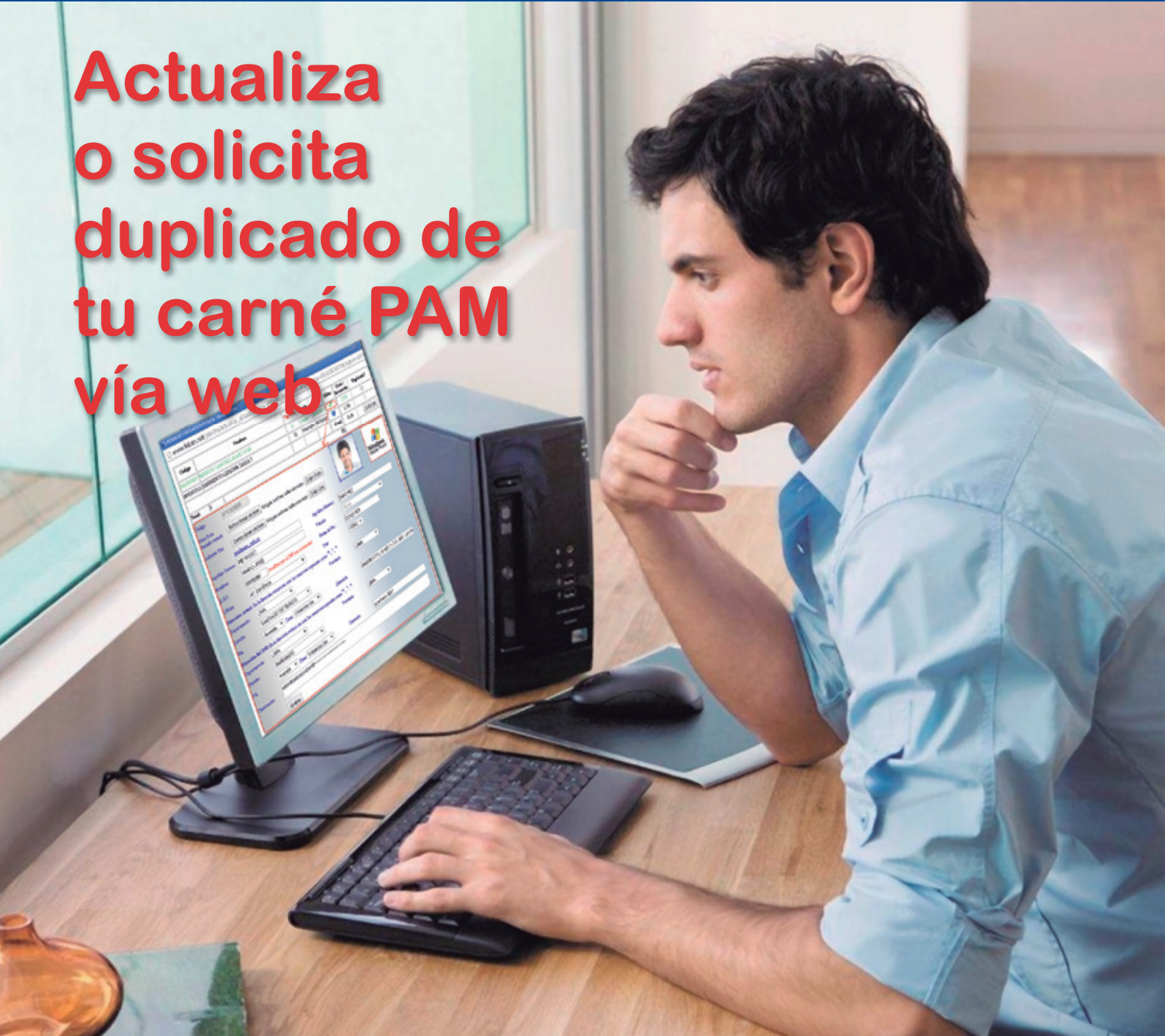


FEBAN

 *Banco de la Nación*

Revista Institucional del Fondo de Empleados del Banco de la Nación

Actualiza o solicita duplicado de tu carné PAM vía web



- Remodelación del policlínico Lima
- Reunión descentralizada de la CAFEBAN
- Consultas ambulatorias sin límites
- Programa oncológico PAM
- Aportaciones al PAM
- Tour a Europa y Rusia



Febanmarket

TU TIENDA A UN CLICK 

Delivery
GRATIS

Lima Metropolitana

**SÚPER
Oferta**
s/ 1,699
Precio regular s/ 2,099.00

Disfrutar de tu Smart TV
ahora es más fácil y rápido

UN40H5500



**COMBO:
TV LED 40" + BluRay**

LED Smart TV full HD
Smart Hub 2012/ quad core
Panel Fútbol / Modo Fútbol
Samsung Smart View 2.0
Clear Motion Rate 240
HDMI 3 / USB 2

SAMSUNG



BLURAY BD - F5100



Ingresa a:

www.febanmarket.com

Informes: 6145252 anexos 207 - 206

Promoción válida hasta el 31 de Agosto o hasta agotar stock

Continuamos trabajando para ustedes

Vivimos en un mundo de cambio permanente, tanto los individuos como las empresas debemos adecuarnos a los tiempos cambiantes. En el caso de las empresas, éstas no actúan por sí solas, sino sus acciones son la expresión de las acciones de sus miembros. De ahí que el éxito de la empresa dependerá de la capacidad de convertir acciones individuales en acciones corporativas de forma que aporten valor.

Dentro de este marco se encuentra el Fondo de Empleados del Banco de la Nación, el cual viene implementado nuevas estrategias para el mejoramiento de sus servicios.

En ese sentido, en el policlínico Lima renovamos las instalaciones, entre ellas la sala de espera, triaje, los diferentes consultorios médicos, entre otros, lo que nos permitirá ofrecer a los afiliados servicios modernos y de calidad.

En ese mismo marco de modernización y de mejor accesibilidad a los servicios, se vio por conveniente eliminar, a partir del 1 de agosto la autorización previa de Auditoría Médica para que los afiliados puedan acceder a consultas ambulatorias sin límite en un mes.

Uno de los pocos autoseguros que cubre enfermedades oncológicas es el Programa de Asistencia Médica - PAM, el cual cuenta con beneficios, para que los afiliados que son diagnosticados de cáncer puedan hacer uso del servicio oncológico en la red de

clínicas afiliadas como también en otros establecimientos no adscritos al PAM.

Cabe resaltar que contamos con un centro oncológico - ONCOFEBAN, donde los pacientes pueden realizar sus quimioterapias con los mismos servicios y medicamentos que ofrece una clínica.

Asimismo, para eliminar trámites engorrosos, se ha lanzado la campaña de recarnetización donde el afiliado desde el lugar donde se encuentre puede solicitar la renovación o duplicado de su carné, mediante un aplicativo que se encuentra en nuestra web: www.feban.net.

Para los afiliados en provincias periódicamente las asistencias sociales de los módulos descentralizados realizan campañas de salud, charlas preventivas, en diferentes especialidades médicas de acuerdo a las necesidades de cada región.

Pensando en la recreación de los afiliados en el mes de septiembre, se ha programado un tour a Europa para que los afiliados y familiares puedan conocer ciudades como Rusia, Praga, Viena, entre otras.

Dentro de este contexto el FEBAN busca proporcionar servicios de calidad en línea con las expectativas de sus afiliados.

Oscar Portocarrero Quevedo
Gerente General



Revista Institucional FEBAN

UNA PUBLICACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACIÓN
Jr. Camaná 390 Lima - Perú / Central telefónica: 614-5252

Edición: Oscar Portocarrero Quevedo / **Redacción y fotografía:** Claudia Arenas Abad / Joisy Bogarin Vigo / **Diseño y diagramación:** Mario Popuche Llontop

Remodelación del Policlínico Lima

Para bienestar y comodidad del afiliado



Porque nuestros afiliados merecen una eficiente atención, servicios seguros y confiables, ambientes cómodos y con privacidad, se han realizado trabajos de mejoramiento en la infraestructura del Policlínico Lima.

La iniciativa contempló la renovación de nuevos ambientes totalmente equipados, entre los que se encuentran una sala de espera diseñada para crear el ambiente más acogedor y agradable para los afiliados, así como también la refacción de los ambientes de triaje, ginecología, gastroenterología, oftalmología, entre otros, que muestran consultorios asépticos y mejor iluminados.

El policlínico Lima cuenta también con un consultorio de medicina física y rehabilitación y una sala de toma de muestras donde los afiliados con toda la seguridad, resguardo y privacidad pueden atenderse. Asimismo, la entrada y pasillos principales cuentan con rampas para mejor acceso y tránsito para los afiliados de la tercera edad.

Con esta remodelación el policlínico Lima busca optimizar la atención en las distintas especialidades que ofrece, de esta manera los afiliados no sólo cuentan con una atención y servicios de calidad, sino también con adecuadas instalaciones.



Con la remodelación del Policlínico Lima, el FEBAN busca dar una eficiente atención con servicios de calidad

Horario de atención:

De 9:00 a.m. - 7:00 p.m.
Dirección: Jr. Camaná 390 - Lima
Teléfonos: 614 - 5252
anexos 295- 257 - 263

Cabe mencionar que el policlínico Lima desde su creación brinda servicios de salud en diferentes especialidades y procedimientos médicos:

- Cardiología
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía General
- Dermatología
- Endocrinología
- Gastroenterología
- Geriatria
- Ginecología
- Medicina Física y Rehabilitación
- Medicina General
- Medicina Interna
- Neumología
- Neurología
- Nutrición
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Psicología
- Reumatología
- Traumatología
- Urología

Asimismo, ofrece los siguientes servicios complementarios:

- Laboratorio Blufstein.
- Centro Odontológico Odontofresh.
- Servicio de Oftalmología - Futuro Visión.
- Servicio de Imágenes (Rx. Ecografía- Densitometría Ósea - Mamografía).
- Centro Cardiológico Dr. Fu Huby Juan (Eco - Doppler - Holter - Mapa - Prueba de esfuerzo - Riesgo Quirúrgico).

Reunión Descentralizada de la CAFEBAN

En la ciudad de la eterna primavera, Trujillo



El jueves 03 de julio del año en curso, se realizó en la ciudad de Trujillo la segunda reunión descentralizada de la Comisión de Administración del Fondo de Empleados del Banco de la Nación - CAFEBAN, donde se trataron temas de gestión y de interés de los afiliados.

La reunión fue presidida por el señor Carlos Díaz Mariños, Presidente de la CAFEBAN y Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación. Asistieron los directores, Sr. Juan Carlos Galfré García, Gerente General del Banco de la Nación; Sra. Mariza Arbulú Loyola, Gerente de Recursos Humanos; Srta. Mara Rodríguez Cuadros, Gerente de Asesoría Jurídica; Sr. Percy Núñez Vergara, Gerente de Finanzas; Sra. Rosa Alva Evangelista, Representante de los Trabajadores por Lima; Srta. Keysi López Beltrán, Representante de los Trabajadores por provincias; Sr. Ángel Ramírez Marchena, Representante de los Pensionistas por Lima y Sr. Fortunato González Abregú, Representante de los Pensionistas por Provincia.

Asimismo asistieron el Sr. Oscar Portocarretero Quevedo, Gerente General del Fondo de Empleados del Banco de la Nación y la Srta. Fanny Panta Alva, Jefe de la Unidad de asesoría legal y secretaria de la CAFEBAN.

En otro momento, los integrantes de la CAFEBAN compartieron una reunión con los colaboradores y afiliados de la macro región Trujillo, que contó con la participación de la Sra. María Luisa Guevara, Sub Gerente de la macro región. ■



Consultas ambulatorias sin límites

El Programa de Asistencia Médica elimina la autorización previa de auditoría médica

Con el objeto de facilitar el acceso y la atención de consultas ambulatorias a los afiliados al Programa de Asistencia Médica, a partir del 1 de agosto se ha flexibilizado el número de atenciones mensuales.

Antes, para las primeras tres consultas, el afiliado podía asumir el coaseguro, el deducible (franquicia) y los gastos no cubiertos vía descuento por planilla, siempre y cuando disponga de solvencia. La cuarta consulta requería que el coaseguro, el deducible (franquicia) y los gastos no cubiertos, sean asumidos al contado. La quinta, la sexta y las sucesivas consultas necesitaban la aprobación previa de Auditoría Médica, además del pago al contado de los conceptos mencionados.

A partir de agosto del año en curso, se ha flexibilizado las consultas ambulatorias mensuales, lo que supone la eliminación de

la condición previa de autorización de Auditoría Médica, por lo tanto el procedimiento para las consultas ambulatorias queda de la siguiente manera:

- Para las tres primeras consultas ambulatorias mensuales se podrá cubrir el coaseguro, el deducible (franquicia) y los gastos no cubiertos, con descuento por planilla, siempre y cuando se disponga de solvencia.
- A partir de la cuarta consulta y hasta el número de consultas que requiera el afiliado en el mes, el coaseguro, el deducible (franquicia) y los gastos no cubiertos, deberán ser asumidos por el afiliado al contado.
- Se elimina la aprobación previa de Auditoría Médica. Esta medida tiene por finalidad otorgar facilidades a los afiliados en sus atenciones ambulatorias mensuales que requieran en la red de clínicas afiliadas al FEBAN. ■

*Esta disposición no incluye las atenciones en policlínicos.



Programa Oncológico del PAM

El Programa incluye reembolso de gastos en establecimientos no adscritos al PAM

El cáncer es una enfermedad causada por el crecimiento y propagación incontrolada de células malignas conocidas como cancerígenas o cancerosas. Gracias al diagnóstico temprano y a los avances en los tratamientos, la cantidad de personas que superan el cáncer ha aumentado durante las últimas dos décadas.

El programa Oncológico del PAM incluye el diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de los diferentes tipos de cáncer como pueden ser, neoplasias malignas a través de cirugías oncológicas, radioterapias, quimioterapias y el seguimiento completo del proceso a cargo del médico especialista en oncología.

La atención es a partir de la inscripción del afiliado al Programa Oncológico, para lo cual debe presentar el informe médico de anatomía patológica en la división de servicios médicos del FEBAN. En el caso que por factores de riesgo médico no se pueda realizar el estudio histológico para el diag-

nóstico de cáncer, el afiliado deberá certificar el riesgo mediante informe médico sustentatorio para contar con la autorización respectiva.

El afiliado podrá hacer uso del servicio de atención médica hospitalaria o ambulatoria en clínicas o centros médicos con convenio con el FEBAN. Asimismo, podrá atenderse a través de profesionales independientes, clínicas, centros médicos, farmacias y establecimientos no adscritos al PAM. En estos casos las prestaciones serán canceladas por el afiliado para su posterior reembolso, de acuerdo con el tarifario establecido.

La Indemnización Máxima Anual - IMA para la atención ambulatoria es hasta S/.12,000 y para la atención hospitalaria es hasta S/. 36,000. Los gastos cubiertos por el Programa Oncológico de acuerdo a la cobertura establecida son al 100%.

Es importante mencionar que el FEBAN cuenta con un Centro Oncológico - ONCO-FEBAN ubicado en el Policlínico Salamanca, ofrece medicamentos, procedimiento de quimioterapia ambulatoria y atención médica oncológica, con tarifas reducidas para los mismos servicios con respecto a clínicas y farmacias.

Finalmente, recordar que se cuenta con un Fondo de Contingencia destinado a prestar ayuda extraordinaria, en el caso que el tratamiento de la enfermedad oncológica por su tipicidad demande un mayor gasto a la cobertura establecida. Esta ayuda extraordinaria es concedida teniendo en consideración todas las circunstancias determinantes de la situación teniendo en cuenta los informes médico y social correspondientes. ■



Aportaciones al PAM

Perdida del derecho de las prestaciones del Programa Asistencia Médica - PAM por falta de pago de tres aportaciones consecutivas

La desafiliación del titular supone también la desafiliación de sus dependientes y facultativos



Se les recuerda a los afiliados la pérdida del derecho de las prestaciones del Programa de Asistencia Médica - PAM por falta de pago de tres aportes consecutivos, sin mediar aviso previo por parte del FEBAN. Asimismo por la pérdida de la condición de afiliado titular procede la desafiliación del afiliado dependiente y afiliado facultativo de quien dependen.

La pérdida de la condición de afiliado titular, dependiente o facultativo (desafiliación) es irreversible e irrecuperable. De manera excepcional podrá ser recuperada de verificarse que se ocasionó por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando el plazo de pérdida de la afiliación no exceda los seis meses. Para acceder a la reincorporación por excepción, el afiliado titular deberá cancelar la totalidad de la deuda que mantuviera pendiente con el PAM.

Cuando el ex afiliado titular hubiera logrado su reincorporación, este podrá ejercer el derecho de reincorporación de sus afiliados dependientes o facultativos hasta antes de cumplidos los seis meses desde su reincorporación. Transcurrido dicho plazo, el derecho a solicitar reincorporación de afiliados dependientes o facultativos habrá caducado definitivamente. ■

Recarnetización y duplicado del carné del PAM vía web

Ahora podrán solicitar su carné por caducidad o duplicado virtualmente

Disponer de una buena identificación de los afiliados ayuda al Programa de Asistencia Médica – PAM, ser más seguro, confiable e identificado, fortaleciendo la imagen del Programa frente a nuestros proveedores médicos y contribuyendo a un mejor servicio.

Por otro lado, la carnetización genera sentido de pertenencia de los afiliados hacia nuestra institución y al Programa Médico, además de facilitar la atención y evitar suplantaciones de identidad y fraude.

Por la importancia de todo ello, se ha desarrollado un aplicativo informático que permitirá que la carnetización en caso de caducidad y duplicado del carné sea solicitada virtualmente –vía web– de una manera rápida, fácil y segura por parte de nuestros afiliados titulares y dependientes, para lo cual deberán seguir los siguientes pasos:

Primer paso:

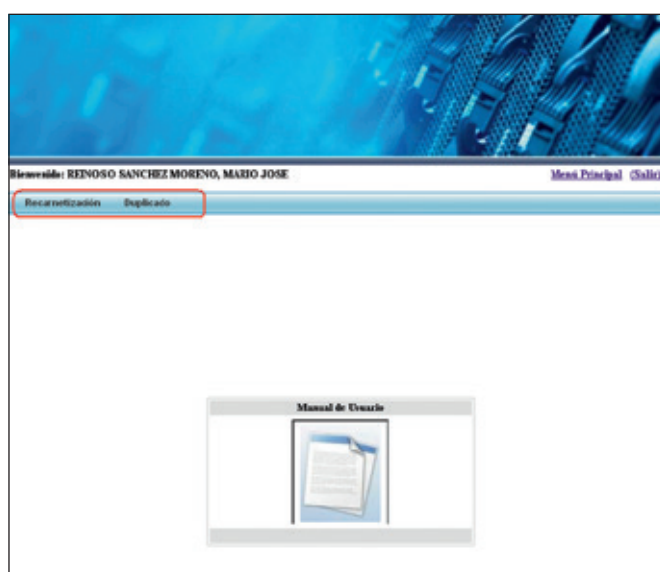
Ingresar a www.feban.net en donde aparecerá una pantalla de recarnetización en donde deberán de hacer clic. En ella deberán ingresar el nombre de usuario y contraseña (el mismo usuario y clave que utiliza para sus consultas de estado de cuenta web y préstamos en línea).



Segundo paso:

Una vez que ha iniciado sesión, visualizará las siguientes opciones:

- Recarnetización:** En esta opción el afiliado podrá actualizar sus datos personales de acuerdo a su DNI y solicitar a través del mismo la recarnetización suya y/o de su grupo familiar.
- Duplicado:** En esta opción el afiliado podrá actualizar sus datos personales de acuerdo a su DNI y solicitar a través del mismo el duplicado de su carné y/o de su grupo familiar.



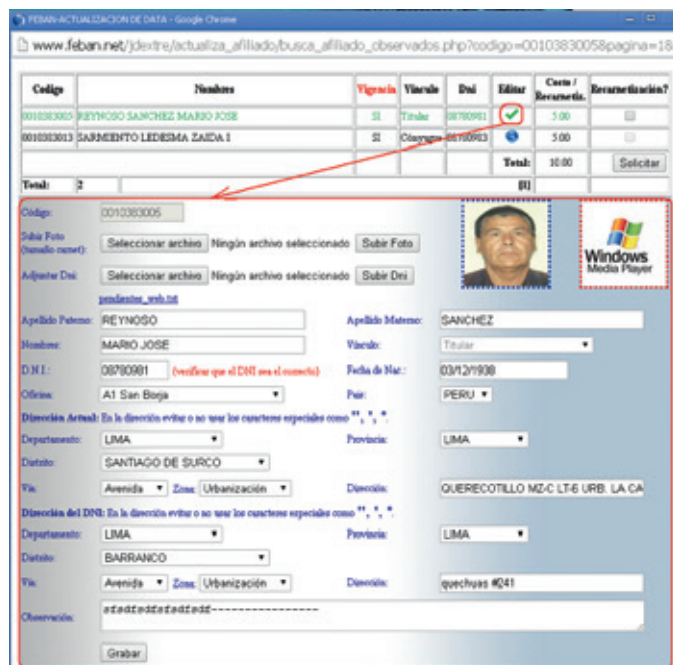
Tercer paso:

Recarnetización

Para realizar la actualización de datos y la solicitud de recarnetización se debe elegir esta opción, la cual nos mostrará directamente la relación de su grupo familiar, como se visualiza en la siguiente imagen:



Cada registro tiene al lado derecho una columna donde dice la palabra editar, en esa columna existen dos símbolos “✓” o “🌐” que al darle clic se visualiza el detalle en la parte inferior. Si el afiliado desea editar alguna parte de su información hará clic en el icono y verá la siguiente imagen en donde podrá editar:

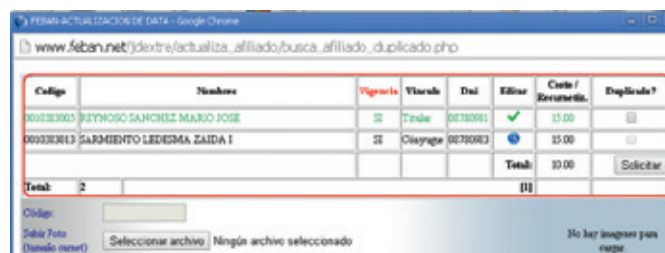


Cuarto paso:

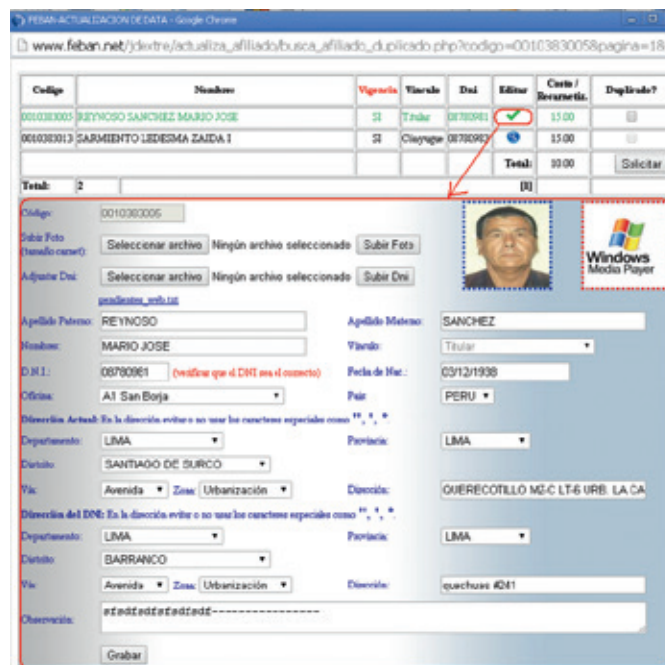
Duplicado

Para realizar la solicitud de duplicado se deberá elegir esta opción la cual nos mostrará la relación de su grupo familiar.

En esta parte usted escogerá a quien de su grupo familiar desea solicitar un duplicado de carné como se indica en la imagen:



Cada registro tiene al lado derecho una columna Editar en donde hay un icono o dibujo con el símbolo “✓” o “🌐” que al darle clic se visualiza el detalle en la parte inferior (ver imagen).



Adjuntar en el aplicativo copia scaneada del DNI y fotografía tamaño carné actualizada. Al finalizar el proceso hacer clic en grabar y luego imprimir la conformidad de haber ejecutado el trámite. El titular podrá elegir la opción de cargar el costo de los carnés vía crédito, de lo contrario el pago se efectuará al contado (*).

Para los casos de recarnetización se deberá enviar el carné caducado, adjuntando la hoja de conformidad impresa. En el caso de duplicado de carné deberá adjuntar la conformidad de haber ejecutado el trámite y adicionar denuncia policial por pérdida del carné. Lo podrá enviar a la oficina de afiliaciones - Jr. Camaná 390 (1° piso), Módulos descentralizados del FEBAN (Lima y provincias) y al administrador de la agencia o sucursal más cercana. Por este mismo medio se procederá a la distribución del carné correspondiente.

(*) Costo de recarnetización por caducidad S/. 5 y por duplicado S/. 15.

Praga



Budapest



Viena



Cracovia



Tour a Europa y Rusia

Praga, Budapest, Viena, Cracovia, Czestochowa, Varsovia, Poznan, Berlín, San Petersburgo, Moscú

SALIDA 7 DE SETIEMBRE – RETORNO 22 DE SETIEMBRE

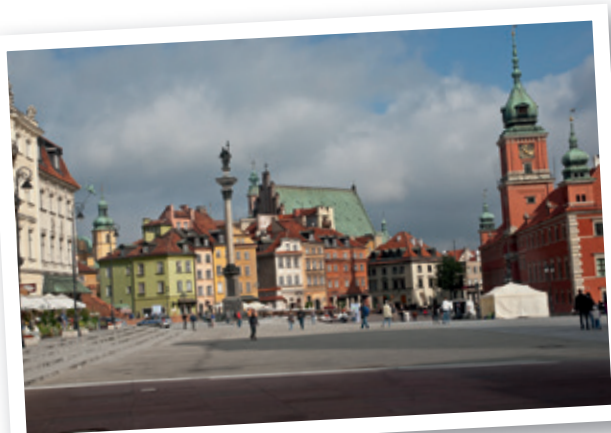
El Fondo de Empleados te invita a conocer Europa en un tour por el este de Europa y Rusia, el viaje se realizará el 7 de setiembre del presente año.

Día 1	Domingo 7 Setiembre	Lima / París
Día 2	Lunes 8 Setiembre	París / Praga
Día 3	Martes 9 Setiembre	Praga
Día 4	Miércoles 10 Setiembre	Praga
Día 5	Jueves 11 Setiembre	Praga / Budapest (568 Kms)(258 Kms)
Día 6	Viernes 12 Setiembre	Budapest
Día 7	Sábado 13 Setiembre	Budapest / Viena (236 Kms)
Día 8	Domingo 14 Setiembre	Viena
Día 9	Lunes 15 Setiembre	Viena / Wadowice / Cracovia (487 Kms)
Día 10	Martes 16 Setiembre	Cracovia
Día 11	Miércoles 17 Setiembre	Cracovia / Czestochowa / Varsovia (198 Kms)
Día 12	Jueves 18 Setiembre	Varsovia
Día 13	Viernes 19 Setiembre	Varsovia/ Poznan / Berlín (533 Kms)
Día 14	Sábado 20 Setiembre	Berlín
Día 15	Domingo 21 Setiembre	Berlín / St. Petersburgo (vuelo)

Czestochowa



Varsovia



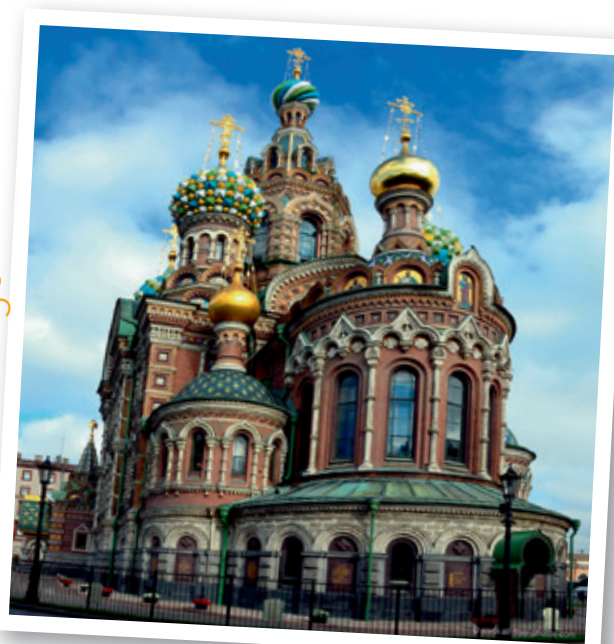
Berlín



Poznan



San Petersburgo



Moscú



Día 16	Lunes 22 Setiembre	San Petersburgo
Día 17	Martes 23 Setiembre	San Petersburgo
Día 18	Miércoles 24 Setiembre	San Petersburgo / Moscú
Día 19	Jueves 25 Setiembre	Moscú
Día 20	Viernes 26 Setiembre	Moscú
Día 21	Sábado 27 Setiembre	Moscú
Día 22	Domingo 28 Setiembre	Moscú / París / Lima

El viaje incluye:

- Boleto de avión Lima / París / Praga-Moscú / París /Lima con AF incluyendo IGV y queue.
- Traslados de llegada y salida en todos los puntos dentro del recorrido.
- Alojamiento y desayuno buffet en hoteles de la categoría elegida.
- Transporte en autobús de turismo.
- Acompañamiento de un guía durante el recorrido en Europa del Este y guías locales en San Petersburgo y Moscú.
- Visitas guiadas según itinerario con guías de habla hispana.
- 02 almuerzos incluidos en la extensión a Rusia.
- Billeto en el tren rápido (clase turista) de San Petersburgo a Moscú.
- Casaca, 2 polos y bolsito de viaje.
- Seguro de asistencia con cobertura para visado SCHENGEN.

Inversión: US\$5,690 por persona.

Informes e Inscripciones: Unidad de Bienestar Social
Teléfono: 428-9411 Anexos: 232 - 208 - 258 - 259
Módulos Descentralizados FEBAN
Anexos de Red: 19232 - 19208 / 811363 - 812480



Preguntas frecuentes

FEBAN responde

Módulo de Atención al usuario

¿Qué es SUSALUD?

La Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) es un Organismo Público, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia. Para ejercer sus funciones la Superintendencia Nacional de Salud goza de facultades sancionadoras.

¿Qué son las IAFAS?

Son las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), cuya función es administrar los fondos destinados al financiamiento de las prestaciones de salud y ofrecer coberturas de riesgos salud a sus afiliados. Las IAFAS pueden ser públicas, privadas o mixtas.

¿Qué son las IPRESS?

Son las Instituciones o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas o por crearse como personas naturales o jurídicas que tienen como objetivo la prestación de servicios de salud. Para poder ejercer esta función dentro del aseguramiento universal en salud están obligadas a registrarse en SUSALUD.

¿Qué es el Módulo de Atención al Usuario?

Es el área encargada de recepcionar los reclamos, tanto de IPRESS (policlínicos) o IAFAS (red de clínicas afiliadas o administración FEBAN) y remitirlos a las unidades o divisiones que correspondan, para hacer el seguimiento correspondiente y una vez que el informe del reclamo esté terminado, enviarlo al usuario.

¿Cuándo presento un Reclamo?

El usuario puede presentar un reclamo cuando considere afectados sus derechos y no se encuentra satisfecho con los servicios brindados por las diferentes servicios de salud que el FEBAN ofrece.

¿Cómo presentar un reclamo ante la IAFAS o IPRESS?

Lo pueden realizar de tres maneras:

Presencial. El usuario podrá acercarse a cualquiera de las siguientes sedes:

- Agencia de Orrantía del Banco de la Nación
- Agencia de la oficina principal del Banco de la Nación
- Módulos Descentralizados en provincias
- Modulo de Atención al Usuario - Unidad de Comunicaciones - Ofc. principal del FEBAN

• En la oficina de administración de los Policlínicos FEBAN

Vía Web. El usuario podrá ingresar al Portal Web: www.feban.net y llenar la ficha de reclamos en salud (ubicada en la parte inferior derecha) una vez llenada completamente la ficha podrá enviarla al correo electrónico: reclamaciones@feban.net.

Vía telefónica. El usuario podrá llamar al 6145252 anexo 374 o al número directo 614-5270, proporcionando toda la información que se le solicite, esta llamada será grabada con el consentimiento del usuario-reclamante.

¿En cuanto tiempo tendré una respuesta a mi reclamo?

El plazo esta determinado por SUSALUD en su tabla de clasificación de causas de reclamos. El plazo mínimo es de cinco días hábiles, el plazo máximo es de treinta días hábiles, siendo computados desde la fecha de recepción del reclamo por las IAFAS o IPRESS competente hasta la fecha de envío del informe de resultado del reclamo del usuario.

¿Se puede extender los plazos para la respuesta de un reclamo?

Si, podrán prorrogarse cuando la complejidad del reclamo lo amerite, por un periodo de cinco días hábiles adicionales. Los fundamentos que sustentan esta ampliación deben de cosignarse en el Informe de Resultado del Reclamo.

¿Qué significa que el reclamo sea trasladado o incompetente?

En el caso que un reclamo sea presentado ante una IAFAS y su competencia corresponde a una IPRESS o viceversa, esta deberá trasladarlo a aquella, declinando compe-

tencia bajo responsabilidad. Dicho plazo no deberá de exceder del plazo máximo de dos días hábiles posteriores a la recepción, más al término de la distancia en los casos que corresponda, por los medios que se tenga a disposición dejando constancia de este hecho, a partir de cuya recepción comenzará a correr el plazo de solución del reclamo.

Las IAFAS o IPRESS comunicarán la ejecución de este procedimiento al usuario.

¿Los trámites para la atención de un reclamo tienen un costo?

Todo reclamo que el usuario haga a la IAFAS o IPRESS es totalmente gratuito.

¿Qué es una Queja Tuitiva?

Es la manifestación verbal o escrita por la que el usuario se dirige a SUSALUD en instancia de queja, ante la negativa de la IAFAS o IPRESS en la atención de su reclamo o cuando considera que existen irregularidades en su tramitación, o ante su disconformidad con el resultado del reclamo.

PAM

¿Qué es un reembolso Médico?

Es el reembolso por gastos realizados por el afiliado por prestaciones en atenciones médicas que son cubiertas por el PAM, las cuáles son reembolsados de acuerdo a las coberturas establecidas, tipos de atención, tarifas y costos determinados. Los reembolsos sólo son concedidos por atenciones en clínicas que no son afiliadas al FEBAN. No cubren servicios de odontología.

¿Qué es un reembolso por evacuación?

Es el reembolso que se otorga a los afiliados cuando han efectuado gastos por transporte desde su domicilio hasta la entidad que brinda servicios de salud, esto se concede sólo en los casos que la clínica o centro de salud certifique que es indispensable para el paciente y sólo en los casos que el paciente quede internado.

¿Qué es un reembolso por sepelio?

Es el reembolso que efectúa el FEBAN al afiliado que ha contratado directamente estos servicios con los establecimientos afiliados y no afiliados. Es importante recordar que el plazo máximo para presentar la solicitud del reembolso es de 90 días a partir del fallecimiento.

¿Cuándo es considerada una atención por emergencia?

Una atención por emergencia es una situación de peli-

gro evidente para la vida del afiliado, la cual se puede presentar en forma inesperada o violenta, por lo tanto requiere una actuación inmediata e impostergable

El Programa de Asistencia Médica, considera una atención de emergencia si el afiliado es atendido dentro de las 48 horas de haber ocurrido el siniestro.

¿Qué es un deducible o franquicia?

Es el pago inicial obligatorio a cargo del asegurado titular en cada atención ambulatoria u hospitalaria, que podría ser descontada por planilla a solicitud del afiliado (dependiendo de su liquidez). El deducible por atención ambulatoria es de 20 soles y atención hospitalaria es de 80 soles.

¿Qué es el coaseguro?

El coaseguro es el porcentaje que el afiliado asume por las prestaciones de salud otorgadas por el PAM. El coaseguro es el 20% de los gastos médicos cubiertos o coberturados asumidos por el afiliado. El 80% lo cubre el Programa de Asistencia Médica - PAM

¿Qué es la carta de garantía?

Es la autorización escrita que el Programa de Asistencia Médica - PAM que otorga al centro de salud afiliado para realizar la atención médica luego de validar que las coberturas y los procedimientos sean los adecuados según el diagnóstico presentado.

¿Qué es el periodo de carencia?

Es el tiempo durante el cual las coberturas aún no están activas luego de la fecha de inicio de su póliza. Todo diagnóstico y/o enfermedad manifestada durante este periodo no estará sujeto a cobertura.

¿Cuál es el periodo de carencia para los recién afiliados al PAM?

Para los trabajadores del BN- titulares, el periodo de carencia es de 3 meses y para sus dependientes es de 6 meses.

¿Qué es el IMA?

El IMA es la abreviatura de la palabra Indemnización máxima asegurable, que quiere decir que es el tope máximo para la prestación de un servicio anualmente, ya sea de tipo ambulatorio u hospitalario.

- El IMA en una atención ambulatoria es de S/. 12,000 anual.
- El IMA en una atención hospitalaria es de S/. 36.000 anual. ■

Actividades de los módulos descentralizados

Campaña de prevención contra el cáncer y salud bucal

Nuestros afiliados en la ciudad de Trujillo se beneficiaron con la campaña de prevención contra el cáncer y salud bucal que la Asistenta Betty Segura organizó en coordinación con la clínica San Pablo.



Campaña de vacunación contra la neumonía

En las ciudades de Cusco y Pucallpa se organizó simultáneamente campañas de vacunación contra la neumonía para los hijos y nietos de nuestros afiliados.

Campaña de descarte de enfermedades cardiológicas

Nuestra asistenta social Key Llerena de la ciudad de Piura realizó una campaña para descartar y prevenir enfermedades del corazón.





Charlas informativas de enfermedades oncológicas

La asistente Social Rocío Chaupis del módulo descentralizado de Tacna organizó charlas de prevención en enfermedades oncológicas.



Campaña de vacunación en enfermedades tropicales

En la ciudad de Iquitos los afiliados fueron vacunados e informados sobre las enfermedades tropicales como la fiebre amarilla, dengue, entre otros que realizó la asistente social Sheyla Vásquez.

Campaña "Más bici menos humo"

Con el fin de concientizar a los afiliados y familiares de realizar actividad física en la ciudad de Pucallpa se llevó a cabo la campaña "Mas Bici Menos Humo" organizado por la asistente social Melita Mayer.





Mundo Feban

FEBAN unido al Hospital del Niño!!!

El FEBAN donó víveres y juguetes a las damas voluntarias del hospital del niño.



Reunión de confraternidad!!!

En Trujillo los afiliados de las diferentes agencias del BN disfrutaron de una amena reunión con los integrantes de la CAFEBAN.



Feliz 86 años FEBAN!!!

Funcionarios del FEBAN en homenaje al fundador, el Sr. Jorge Arróspide Loyola.



Elecciones de Representantes ante la CAFEBAN

Elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores y pensionistas de Lima y provincias ante la CAFEBAN.



Felices bodas de perla!!!!

La Institución Educativa Inicial del Banco de la Nación cumplió 30 años al servicio de los niños.





CIRUGÍA DE CATARATA

Si su visión se ha vuelto borrosa, turbia o débil, o las cosas que ve no son tan brillantes o coloridas como solían verse, una catarata puede haberse desarrollado en uno o ambos ojos.

La catarata es la opacificación del lente cristalino del ojo. La moderna **CIRUGÍA FACO** la elimina, sin cortes ni puntos de sutura y rápida recuperación.

En **Instituto Oftalmológico Wong** contamos con un equipo de profesionales especialistas, con tecnología de punta y los mejores implantes de lente intraocular (*) **Premium Multifocales** con calidad certificada para ver de lejos y cerca.

Nuestra clínica le ofrece seguridad en las operaciones con protocolo de la Certificación Internacional de Calidad **ISO 9001**.



(*) Cirugía incluye LIO intraocular MONOFOCAL

PREMIOS Y DISTINCIONES



Premio Internacional
REINA SOFÍA DE ESPAÑA



Premio Internacional
CARL KUPFER



Medalla MADRE
TERESA DE CALCUTA



Premio EMPRESA
PERUANA DEL AÑO

SEDE CENTRAL

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

SAN ISIDRO, Lima 27

Av. Guardia Civil 554 - San Isidro

715 - 0400

226 - 4452

admision@institutowong.com

SUCURSALES

Horario de Atención

Lunes a Sábado de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

LOS OLIVOS, Lima 39

Av. Carlos Izaguirre 739

711 - 9913 / 529 - 0727

olivios2@institutowong.com

SAN JUAN DE MIRAFLORES, Lima 29

Av. San Juan 1038

711 - 9972 / 276 - 3212

sanjuan@institutowong.com

www.institutowong.com

